



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 AGO. 1983

Expte. N° 16,065/83

VISTO:

Este expediente por el que la dirección del proyecto de investigación "Estudios para la producción de leche de soja", dona para el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), por intermedio del Consejo de Investigación, un equipo intercambiador de calor construido totalmente en acero inoxidable; y

CONSIDERANDO:

Que para la construcción del mencionado equipo la citada dirección ha adquirido materiales por el total equivalente a \$a. 2.086,00 con fondos del subsidio N° 9719/81-3 (resolución N° 47-185/81) otorgado por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (SUBCYT);

Que Dirección de Patrimonio procedió a valuar estimativamente / dicho bien para el ingreso al patrimonio de la Casa;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 8 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA / (SUBCYT) la transferencia en carácter de donación y con destino al Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), de un equipo intercambiador de calor construido en acero inoxidable, incluye flotámetro para medir caudal / de leche, modelo T - 25, con un costo equivalente a dos mil ochenta y seis pesos argentinos (\$a. 2.086,00), según comprobantes que obran en este expediente, y cuyos materiales fueron adquiridos por el proyecto de investigación ESTUDIOS PARA LA PRODUCCION DE LECHE DE SOJA, a cargo del Lic. Osvaldo D. Blesa.

ARTICULO 2°.- Establecer que para el ingreso patrimonial el citado bien ha sido valuado en tres mil quinientos setenta y ocho pesos argentinos (\$a. 3.578,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lea Cristina Cortes de Trejo
 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gustavo Enrique Wierna
 Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
 RECTOR

RESOLUCION N° 400-83